

Proceso		No Consecutivo
Gestión de las Finanzas Públicas		
Subproceso	Código	Código de la Serie o Subserie
PRESUPUESTO	GENERAL	(TRO)
	3000	3400-34-04

13 - JUL 2018

PROYECTO DE ACUERDO No. **039** DE 2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SECCIÓN – CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2018”**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

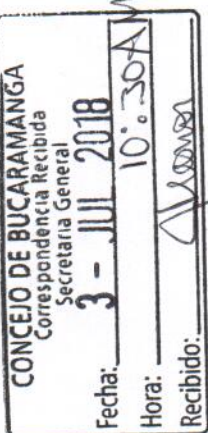
En uso de sus atribuciones legales especialmente las conferidas en el Artículo 313 Numeral 5 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, por la Ley 1551 de 2012, la Ley 617 de 2000, la Ley 819 de 2003, Decreto 111 de 1996, Decreto Municipal 076 de 2005.

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Decreto Municipal N°0224 de 22 de Diciembre de 2017, se liquidó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga y sus Entidades Descentralizadas para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, adoptado mediante Decreto No. 221 del 20 de diciembre de 2017.
2. Que La Caja de Previsión Social Municipal es un Establecimiento Público Descentralizado del Orden Municipal, y en materia Presupuestal, cumpliendo con las disposiciones del Decreto 111 e 1996, se rige por el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga según Decreto 076 del 2005.
3. Que el artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005 prevé la presentación de Acuerdos cuando sea indispensable aumentar las partidas aprobadas inicialmente. Para ello se deberá presentar por parte del director de la Caja de Previsión Social Municipal el proyecto de acuerdo al Consejo Directivo para su análisis y aprobación y posteriormente se presentará al Concejo Municipal para la respectiva adición en la sección Caja de Previsión Social Municipal.
4. Que la ejecución presupuestal de Ingresos de la Caja de Previsión Social Municipal a treinta y uno (31) del mes de diciembre del dos mil diez y siete (2017) determino mayores valores de recaudo en Rendimientos Financieros y valores sin adicionar de vigencia anteriores; verificando el efectivo se determinó que existe un valor de **DOS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$2,138,319,395.49)**, conforme a la certificación expedida por la Tesorera General (e) de la Caja de Previsión Social Municipal de así:

MAYOR VALOR DE RECAUDO RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1,258,347,484.94
SALDOS SIN ADICIONAR VIGENCIAS ANTERIORES	879,971,910.55
<b>TOTAL ADICION</b>	<b>2,138,319,395.49</b>

5. Que el Consejo Directivo de la Caja de Previsión Social Municipal, según acta No. 01 del 01 de Marzo del 2018 aprobó la adición de los recurso a través del Acuerdo No. 01 del 01 de Marzo del 2018, por el cual se Adiciona al





Proceso		No Consecutivo
Gestión de las Finanzas Publicas		
Subproceso	Código	Código de la Serie o Subserie
PRESUPUESTO	GENERAL	(TRO)
	3000	3400-34-04

Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga sección Caja de Previsión Social Municipal para la Vigencia.

6. Que mediante Certificación expedida por la Tesorera General- Contadora y la Subdirectora Administrativa y Financiera de la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga; de fecha 21 de febrero de 2018, existe un superávit y saldos sin adicionar de vigencia anteriores en el presupuesto de Ingreso y Gastos a diciembre 31 de 2017. (2 folios).
7. Que mediante Acta de Consejo de Gobierno Municipal No. 08 de 20 de Marzo de 2018, se dio autorización a la Caja de Previsión Social Municipal para adicionar recursos por valor de **DOS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$2,138,319,395.49)**, mediante la presentación ante el Concejo Municipal de un Proyecto de Acuerdo "por el cual se hace una Adición al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga sección Caja de Previsión Social Municipal para la Vigencia 2018".
8. Que la Secretaria de Hacienda Municipal emitió Certificaron de viabilidad a la Solicitud de Adición Presupuestal de la sección Caja de Previsión Social Municipal al Presupuesto de Ingresos y Gastos Vigencia 2018 por valor de **DOS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$2,138,319,395.49)**.
9. Que para la correcta ejecución de los recursos es necesario adicionar el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga sección Caja de Previsión Social Municipal para la vigencia Fiscal 2018.

Por lo anteriormente expuesto:

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Adiciónese el Presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga sección Caja de Previsión Social Municipal para la vigencia Fiscal 2018, en la suma de: **DOS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$2,138,319,395.49)** así:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

RUBRO	CONCEPTO	VALOR	FUENTE
1	TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE INGRESOS	2,138,319,395.49	
12	RECURSOS DE CAPITAL	2,138,319,395.49	
121	RECURSOS DE BALANCE	2,138,319,395.49	
1212	Excedentes Financiero Vigencia anteriores	2,138,319,395.49	RENDIMIENTOS FINANCIEROS



Proceso		No Consecutivo
Gestión de las Finanzas Publicas		
Subproceso	Código	Código de la Serie o Subserie
PRESUPUESTO	GENERAL	(TRO)
	3000	3400-34-04

**ARTICULO SEGUNDO:** Adiciónese el Presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga sección Caja de Previsión Social Municipal para la vigencia Fiscal 2018, la suma de: **DOS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$2,138,319,395.49) así:**

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

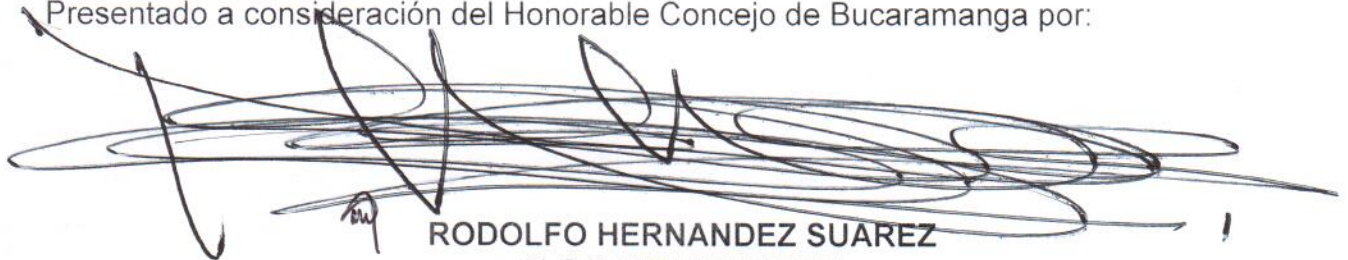
Nral.	CONCEPTO	VALOR
<b>2</b>	<b>TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>2,138,319,395.49</b>
22	CESANTIAS	2,138,319,395.49
222	Cesantías Parciales	2,138,319,395.49

**ARTICULO TERCERO:** Hacen parte integral del presente Proyecto de Acuerdo Certificados expedidos por la Subdirección Administrativa y Financiera y la Tesorera de General de Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga de fecha 21 de febrero del 2018, donde se establece que existe recursos de mayores valores recaudados y de saldos sin adicionar de Vigencia anteriores a 31 de diciembre del 2017, (2 folios).

**ARTICULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Se expide en la ciudad de Bucaramanga a los:

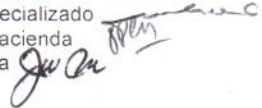
Presentado a consideración del Honorable Concejo de Bucaramanga por:



**RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ**  
ALCALDE MUNICIPAL

RJ

Reviso aspectos técnicos, presupuestales y/o Administrativos  
**Jorge ORGE ENRIQUE RUEDA FORERO**- Director Caja de Previsión Social Municipal  
 Proyecto:  
**Margarita Monsalve de Salazar** Subdirectora Administrativa y Financiera CPSM  
 Reviso aspectos técnicos, presupuestales Alcaldía:  
**Nubia Calderón Ardila**- CPS Profesional Especializado  
**Olga Patricia Chacón Arias**: Secretaria de Hacienda  
**Jazmín Mantilla**: Jefe de Presupuesto Alcaldía



Proceso		No Consecutivo
Gestión de las Finanzas Públicas		
Subproceso	Código	Código de la Serie o Subserie
PRESUPUESTO	GENERAL	(TRO)
	3000	3400-34-04

PROYECTO DE ACUERDO No. **039** DE 2018 3 - JUL 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL, PARA LA VIGENCIA 2018.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Presento a la Corporación Concejo Municipal de Bucaramanga, el presente Proyecto de acuerdo "POR EL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA- SECCIÓN CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL PARA LA VIGENCIA 2018" para su análisis y aprobación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones

La Caja de Previsión Social Municipal es un establecimiento público descentralizado del Orden Municipal, y en materia presupuestal cumple las disposiciones del Decreto 111 de 1996, y se rige por el Estatuto Orgánico de presupuesto del Municipio de Bucaramanga Decreto 076 de 2005.

Es necesario presentar esta iniciativa en razón a que la ejecución presupuestal de ingresos de la Caja de Previsión social Municipal a los treinta y un (31) días del mes de diciembre del 2017, presento un mayor recaudo de lo presupuestado en Rendimientos Financieros y revisados los saldos en efectivo hay dineros de vigencias anteriores que no han sido adicionadas para un total **DOS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$2,138,319,395.49)**.lo que permite adicionar el valor mencionado al presupuesto del año 2018.

El valor del excedente financiero del presupuesto de ingresos y gastos corresponde a un mayor valor de recaudo de rendimientos financieros del año 2017 y saldos sin adicionar vigencias anteriores según el siguiente detalle:

MAYOR VALOR DE RECAUDO RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1,258,347,484.94
SALDOS SIN ADICIONAR VIGENCIAS ANTERIORES	879,971,910.55
<b>TOTAL ADICION</b>	<b>2,138,319,395.49</b>

El artículo 100 del Decreto 076 de 2005 prevé la presentación de Acuerdos cuando sea indispensable aumentar las partidas apropiadas inicialmente. Para ello se debe presentar por parte del Director General de la Caja de Previsión social Municipal el proyecto de acuerdo ante el Consejo directivo para su análisis y aprobación y posteriormente se presentara ante el Consejo de Gobierno Municipal y finalmente ser presentado ante el Concejo Municipal para la respectiva adición en la Sección Caja de Previsión Social Municipal.

En este orden, la Caja de Previsión Social ya surtió el trámite con el Consejo Directivo; Mediante acta No,01 fue aprobada la adición la cual se convirtió en el Acuerdo No 01 del 01 de marzo del 2018 de este órgano rector; quedando pendiente el respectivo trámite en el Concejo Municipal de Bucaramanga.

De igual manera se presentó la respectiva solicitud de autorización de adición ante el consejo de Gobierno Municipal para la presentación ante el concejo Municipal de Bucaramanga del proyecto de acuerdo "Por el cual se hace una adición al Presupuesto





Proceso		No Consecutivo
Gestión de las Finanzas Publicas		
Subproceso	Código	Código de la Serie o Subserie
PRESUPUESTO	GENERAL	(TRO)
	3000	3400-34-04

General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección Caja de previsión social Municipal para la Vigencia 2018" solicitud que fue aprobada según Acta No 08 del día veinte (20) marzo del año Dos Mil Dieciocho (2018).

Agradezco a los Honorables Concejales, el trámite de esta iniciativa a fin de que la Caja de Previsión Social Municipal, Cuente con estos recursos para el cumplimiento de su Objeto Social en la vigencia 2018.


Para el respectivo estudio y análisis de la presente iniciativa, anexo copia de los siguientes soportes en medio físico y magnético.

- Proyecto de acuerdo por el cual se hace una adición al Presupuesto de Rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga Sección Caja de Previsión social Municipal para la vigencia 2018.
- Certificación de la Contadora y de la Tesorera de la Caja de previsión social Municipal .
- Copia del Acta No. 01 de la Junta Directiva de la Caja de Previsión social Municipal de Fecha 01 de marzo del 2018.
- Acuerdo 01 de fecha 01 de marzo del 2018 de la Junta directiva de la Caja de Previsión social Municipal, aprobó la adición al presupuesto de renta y gastos del Municipio de Bucaramanga - sección Caja de Previsión social Municipal para la Vigencia Fiscal 2018.
- Certificación de viabilidad a la Solicitud de Adición Presupuestal de la sección Caja de Previsión Social Municipal al Presupuesto de Ingresos y Gastos Vigencia 2018 emitida por la Secretaria de Hacienda Municipal.

Acta de Consejo de Gobierno Municipal No. 08 del día veinte (20) marzo del año Dos Mil Dieciocho (2018).

- en la cual se autoriza a la Caja de Previsión social Municipal, para la presentación ante el Concejo de Bucaramanga, de un proyecto de acuerdo "Por el cual se hace una adición al Presupuesto de Renta y Gastos del Municipio de Bucaramanga sección Caja de Previsión social Municipal para la Vigencia Fiscal 2018.

  
**RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ**  
 ALCALDE MUNICIPAL

 Reviso aspectos técnicos, presupuestales y/o Administrativos  
 Jorge ORGE ENRIQUE RUEDA FORERO- Director Caja de Previsión Social Municipal  
 Proyecto:  
 Margarita Monsalve de Salazar Subdirectora Administrativa y Financiera CPSM  
 Reviso aspectos técnicos, presupuestales Alcaldía:  
 Nubia Calderón Ardila- CPS Profesional Especializado  
 Olga Patricia Chacón Arias: Secretaria de Hacienda  
 Jazmín Mantilla: Jefe de Presupuesto Alcaldía





**ACTA N° 08 DE MARZO 20 DE 2018  
CONSEJO DE GOBIERNO**

En Bucaramanga, siendo las Siete de la mañana (07:00 a.m.), del día veinte (20) de Marzo de dos mil dieciocho (2018), en el salón de Gobierno se da inicio a la reunión de Consejo de Gobierno, previamente convocada.

El siguiente es el orden del día:

1. VERIFICACION DE QUORUM
2. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR
3. INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A FEBRERO DE 2018 – SECRETARIA DE HACIENDA
4. INTERVENCION DEL SEÑOR ALCALDE
5. PROPOSICIONES Y VARIOS

Se propone una modificación al orden del día para atender una solicitud del Director de la Caja de Previsión Social Municipal a efecto de autorizar una adición de recursos al presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga.

Se somete a aprobación la modificación del orden del día, se aprueba por unanimidad. En consecuencia, el siguiente será el orden del día:

1. VERIFICACION DE QUORUM
2. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR
3. INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A FEBRERO DE 2018 – SECRETARIA DE HACIENDA
4. SOLICITUD DE ESTUDIO ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DE LA CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2018
5. INTERVENCION DEL SEÑOR ALCALDE
6. PROPOSICIONES Y VARIOS

**DESARROLLO**

**1. VERIFICACION DE QUORUM**

• **Asistentes:**

NOMBRE	DEPENDENCIA O ENTIDAD
Ing. Rodolfo Hernández Suarez	ALCALDE MUNICIPAL
Dr. Antonio José Tibaduisa Quijano	SECRETARIO JURIDICO ( E )
Dra .Alba Asusena Navarro Fernandez	SECRETARIA DEL INTERIOR
Dr. Lwdwing Mantilla Castro	SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
Ing. Fany Arias Arias	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Dra. Ana Leonor Rueda Vivas	SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Dra. Ana Yasmín Pardo Solano	SUBSECRETARIA DE EDUCACION
Dra. Adriana García-Herreros M.	SECRETARIA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE





## ACTA DE CONSEJO DE GOBIERNO

Código: F-DPM-1000-238,37-010

Versión: 2.0

Fecha aprobación: Octubre-24- 2017

Página 2 de 6

Dra. Lida Marcela Salazar Sanabria	SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Dra. Senaida Téllez Duarte	SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
Dr. Diego Orlando Rodríguez Ortiz	SUBSECRETARIO ADM. BIENES Y SERVICIOS
Dr. Jorge Figueroa Clausen	SECRETARIO DESARROLLO SOCIAL
Dr. Jorge Arturo Nieto M.	SUBSECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL
Dr. Juan Manuel Gómez Padilla	SECRETARIO DE PLANEACION
Dr. Julián Constantino Carvajal Miranda	DIRECTOR DADEP
Dra. Isabel Ortiz P.	ASESORA
Dra. Carolina María Galeano R.	ASESORA
Dr. Myriam Elizabeth Riquelme P.	ASESORA
Dr. Sergio Oswaldo Cajias	ASESOR TIC
Dr. Medardo F. Mejía P.	DIRECTOR IMEBU
Dra. Natalia Durán Valbuena	JEFE OFAI
Dra. Aychel Patricia Morales	DIRECTORA INVISBU
Dra. Consuelo Rodríguez Gil	DIRECTORA INDERBU
Dr. Néstor J. Rueda Gómez	DIRECTOR I.M.C.T.
Dr. Jaime Moreno R.	DIRECTOR BOMBEROS
Dr. German Torres Prieto	DIRECTOR DE TRANSITO
Arq. Rodolfo Torres Puyana	DIRECTOR AREA METROPOLITANA BUCARAM.
Dr. José Manuel Barrera A.	GERENTE EMAB
Dr. Juan Durán Durán	GERENTE ISABU
Ing. Antonio José Granados Parra	GERENTE METROLINEA
Dra. Jazmín Rodríguez Céspedes	COORDINADORA PRENSA Y COMUNIC.
Dra. Laura Lucia Oliveros Rueda	PROFESIONAL UNIVERSITARIO

- **Invitados:**

NOMBRE	DEPENDENCIA O ENTIDAD
Dra. Clarena Reyes R.	JEFE OFICINA VALORIZACION
Arq. Eblynh Londoño M.	ASESORA DESPACHO
Dra. Lia Patricia Carrillo	JEFE CONTROL INTERNO DE GESTION
Dra. Alid María Lindarte	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Dr. Carlos Andrés Pineda T.	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO ISABU
Dr. Clinfor Bello C.	CONTROL INTERNO - AREA METROPOLITANA
Dr. Ricardo Azuero B.	ASESOR CONTRATISTA INFRAESTRUCTURA
Dr. Guillermo Cardózo Correa	SUB. AMBIENTAL AREA METROPOLITANA
Dr. Iván José Vargas C.	ASESOR INFRAESTRUCTURA
Dr. York Frederick Ardila	OF. DE COMUNICACIONES - CONTRATISTA
Dra. Fanny Hernández D.	SUB. ADMINISTRATIVA IMCT
Dr. Oswaldo A. Sosa	COORD. TALLER ARQUITECTURA INFRAEST.
Dr. Alfonso Serrano A.	JEFE OF. ASESORA PLANEACION - D.T.B.
Dra. Lizeth Paola Meneses	CCCCONTROL INTERNO - D.T.B.
Dr. Edwin Ardila Ramos	JEFE CONTROL INTERNO - INDERBU
Dra. Andrea Carolina Chacón C.	SECRETARIA GENERAL METROLINEA
Dr. Iván J. Vargas C.	ASESOR - SEC. INFRAESTRUCTURA
Dr. Alfredo Barragán Torres	SUBDIRECTOR ADMINIST. Y FINANC. INVISBU
Ing. Siomara Hernández Sánchez	C.P.S. CALIDAD
Dr. Salvador Rios	ASESOR CONTROL INTERNO METROLINEA
Dr. Ciro Gamboa S.	ASESOR CONTROL INTERNO ISABU
Dra. Jackeline Rodríguez M.	ASESOR CONTROL INTERNO BOMBEROS
Dr. Ricardo Silvestre C.	CONTROL INTERNO INVISBU
Dra. Leomarina Bustos A.	CONTROL INTERNO EMAB
Dr. Alfonso Moreno Jaimés	CONTROL INTERNO IMCT
Dr. Jorge Enrique Pachón	CONTROL INTERNO IMEBU





## ACTA DE CONSEJO DE GOBIERNO

Código: F-DPM-1000-238,37-010

Versión: 2.0

Fecha aprobación: Octubre-24- 2017

Página 3 de 6

Dra. Amanda Lucia Bárcenas Mantilla | DIRECT. ADM. Y FINANCIERA BOMBEROS

Las planillas "CONTROL DE ASISTENCIA" (F-DPM-1000-238,37-010) hacen parte integral de la presente acta.

## 2. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

El Acta anterior No. 07 del 09 de MARZO de 2018 fue leída y aprobada por unanimidad en la misma sesión de la fecha.

## 3. INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTAL A FEBRERO DE 2018 – SECRETARIA DE HACIENDA

Por razones de salud, la Dra. Olga no asiste al Consejo de Gobierno. El alcalde se comunica telefónicamente con la Dra. Olga Chacón y se confirma su imposibilidad de asistencia.

## 4. SOLICITUD DE ESTUDIO SOLICITUD DE ESTUDIO ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DE LA CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2018

La entidad presenta a consideración el Acuerdo de Junta Directiva No. 001 del 01 DE Marzo de 2018 "POR EL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DE LA CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2018", en la suma de DOS ML CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS DIECINUEVE MIL TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2,138,319,395.49), detallada de la siguiente manera:

### A. PRESUPUESTO DE INGRESOS

Nral.	CONCEPTO	VALOR
1	TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE INGRESOS	2,138,319,395.49
11	INGRESOS CORRIENTES	2,138,319,395.49
12	RECURSOS DE CAPITAL	2,138,319,395.49
121	RECURSOS DE BALANCE	2,138,319,395.49
1212	Excedentes Financiero Vigencia anteriores	2,138,319,395.49

### B. PRESUPUESTO DE GASTOS

Nral.	CONCEPTO	VALOR
2	TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE GASTOS	2,138,319,395.49
22	CESANTIAS	2,138,319,395.49
222	Cesantías Parciales	2,138,319,395.49

Solicita autorización para ir al Concejo. El Alcalde somete a aprobación la solicitud de LA CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL.

Se cuenta con la certificación que se adjunta emitida por la contadora y otra por la tesorera que certifica el superávit, dineros depositados en la cuenta de ahorros y cuenta corriente y Cdt's.



Alcaldía de  
Bucaramanga

## ACTA DE CONSEJO DE GOBIERNO

Código: F-DPM-1000-238,37-010

Versión: 2.0

Fecha aprobación: Octubre-24- 2017

Página 4 de 6

**5. INTERVENCION DEL SEÑOR ALCALDE**

Hemos invitado a los Jefes de Gestión de las diferentes entidades a nivel territorial,

Dr. Salvador Rios	ASESOR CONTROL INTERNO METROLINEA
Dr. Ciro Gamboa S.	ASESOR CONTROL INTERNO ISABU
Dra. Jackeline Rodríguez M.	ASESOR CONTROL INTERNO BOMBEROS
Dr. Ricardo Silvestre C.	CONTROL INTERNO INVISBU
Dra. Leomarina Bustos A.	CONTROL INTERNO EMAB
Dr. Alfonso Moreno Jaimes	CONTROL INTERNO IMCT
Dr. Jorge Enrique Pachón	CONTROL INTERNO IMEBU

Ustedes fueron escogidos por sus hojas de vida, les reitero que se va a hacer seguimiento a su gestión, a la labor que desempeñan porque deben honrar el cargo público que ostentan.

Bomberos: Con el nuevo director se han tomado medidas correctivas ante el desorden existente.

Dr. Jaime Moreno R.: Se recuperaron espacios al interior de las instalaciones, se realizó un aseo general de las instalaciones. Sobre el proceso contractual de las carpas, éstas se devolvieron al contratista por aspectos de calidad y entrega tardía, se va a exigir el cumplimiento de la calidad de las carpas.

Alcalde: Quien elaboró el presupuesto de la licitación para el arreglo o mantenimiento del carro de Bomberos? ¿Cuál fue el diagnóstico? Es que eso no es gastar por gastar. Hay que determinar bien el presupuesto y debe hacerse el mantenimiento con el fabricante, con el que los vendió.

Dr. Nestor José Rueda Gómez: En el Instituto hay un Land Rover al que le hicimos una cotización para reparar, cuesta 10 millones de pesos con mecánicos y 32 millones con la concesionaria, es un caro antiguo?

Alcalde: y en cuanto esta avaluado?

Dr. Néstor José Rueda Gómez: en 6 millones.

Alcalde: entonces no amerita tal inversión

Alcalde: ¿Que ha hecho el IMEBU con los vendedores ambulantes? Cuentan con alrededor de 30 personas entre planta y CPS y no han logrado los objetivos frente a los vendedores ambulantes.

Dr. Julian Constantino: El sábado y el domingo despejamos la Plaza Kenedy junto con la Secretaría del Interior y la Dirección de Tránsito, se reubicaron alrededor de 30 o 35 vendedores afuera de la plaza, se despejó la zona y mejoró el ambiente social. La otra semana continuamos con el centro para reubicar y despejar.

Alcalde: Señala que ha pasado con la implementación del software de nómina, mañana 21 de marzo se debe entregar todo. Olga manifestó que deben entregar la información para pagar, la programación quedó desfasada.

Dra Lia Patricia Carrillo, se puede pagar normalmente como se venía haciendo, se radica el 25 y se paga el 1º, hay que rehacer la circular.

Alcalde: ¿Se hizo el traslado de los inspectores rurales al CAM?

Dra Alba Asucena Navarro: Esta semana se trasladan 2

Dr. Ludwin Mantilla: quedan pendientes 10 traslados.

Dra Lia Carrillo: hay que establecer bien la conveniencia y factibilidad del traslado de los inspectores porque puede resultar contraproducente por las modificaciones laborales, no hace más de seis meses se han hechos traslados de ese personal.



Alcaldía de  
Bucaramanga

## ACTA DE CONSEJO DE GOBIERNO

Código: F-DPM-1000-238,37-010

Versión: 2.0

Fecha aprobación: Octubre-24- 2017

Página 5 de 6

Alcalde: hay que calificarlos, verificar el cumplimiento de las obligaciones dentro de los procesos que tienen a su cargo. Pero cuando los califican les ponen 100/10.

Alcalde: ¿Qué ha pasado con la maquinaria amarilla?

Ing Fanny Arias Arias: ya se va a hacer el contrato de mantenimiento, el viernes máximo se pasa a jurídica para la viabilidad, se ha contado con el acompañamiento del dr. Evaristo y de la Dra Jenifer.

Alcalde: Rodolfo que ha pasado con la Obra de la Normal? Con los terceros intervinientes?

Rodolfo Torres: Se están adelantando los trámites dentro de los plazos legales que se deben surtir.

Alcalde: No han iniciado las obras del teatrino debajo del puente.

Rodolfo Torres: ya se subieron pepliegos, empieza el 15 de junio el proceso de licitación y termina el 1° de septiembre.

Alcalde: quiero presentarles a la Dra. Andrea Chacón que se desempeñará como secretaria general de Metrolínea.

Alcalde: ¿Juan Manuel que ha pasado con Marval?

Juan Manuel Gómez Padilla: la última reunión con el juez fue hace 15 días, se han buscado las escrituras en la notaría, el juez va a emitir orden judicial a la notaría para que las expidan. Hoy a las 10 am tenemos reunión con Constantino y el Juez para ese tema.

Alcalde: Juan Manuel hay que verificar la entrega del Talud en Monterrey porque son zonas de afectación por pendientes, no vaya a ser que mañana salga otro centro comercial en esos predios.

Alcalde: Dra Alba Asucena ¿para cuando se retiran todas las vallas y avisos de los políticos que dan gracias por las elecciones?

Dra Alba Asucena Navarro: ya se han impuesto 22 sanciones y se está en proceso de retiro de las que quedan.

Alcalde: Ricardo Azuyero y Fanny, ¿que ha pasado con el patinódromo? Ya falló y se descascaró toda la pista, terminaban en febrero, se suspendió el contrato y terminaban en marzo 29.

Ing Fanny Arias Arias: ya se va a pasar carta a la compañía de seguros para afectar la póliza de estabilidad

## 6. PROPOSICIONES Y VARIOS

Ing Sergio Cajías: Ya se entregó a la Secretaría del Interior el proyecto de acto administrativo para la implementación del sistema pretor sobre los inspectores y comisarías.

Juan Manuel Gómez Padilla: Ya entregaron todas las secretarías el informe sobre el plan de desarrollo.

Antonio Tibaduisa: Alcalde le recuerdo el pronunciamiento que debe hacer para dar cumplimiento al fallo de tutela relacionado con el Dr. Rolando Noriega Sub Contralor. Debe hacerse en el programa hable con el Alcalde para coordinar con prensa Dra. Jazmin.

Alcalde: Si, eso se cumplirá mañana miércoles.

Antonio Tibaduisa: Igualmente recordales a quienes aún no han presentado el registro de intereses o de bienes y rentas (secretarios, subsecretarios e institutos descentralizados) dentro de la línea de transparencia.

Antonio Tibaduisa: Así mismo recordarles a los secretarios que deben tener siempre en cuenta que los derechos de petición deben contestarse dentro de los plazos de ley y si no es posible deben ampliar por una





ACTA DE CONSEJO DE GOBIERNO

Código: F-DPM-1000-238,37-010

Versión: 2.0

Fecha aprobación: Octubre-24- 2017

Página 6 de 6

sola vez y conforme establece la ley para dar respuesta de fondo. Ya se han emitido por parte de Secretaría Jurídica circulares previendo vencimiento de plazos, puede generar proceso disciplinario y daño antijurídico con la correspondiente consecuencia patrimonial si es del caso.

Antonio Tibaduisa: Finalmente advertir que debe darse celeridad para continuar y culminar las obras de la normal pues se tiene conocimiento de la existencia de una acción judicial en la que se solicitan medidas cautelares que seguramente de ser procedentes afectarán el desarrollo y continuidad de las obras

Dr. Jorge Figueroa Clausen: Sugiero el uso del dron para las visitas de obra y de las diferentes actividades pues da una perspectiva diferente y permite visualizar desde otros angulos las zonas y actividades, generando mayor impacto.

Dra Clarena Reyes: Respecto de la cartera, estamos evacuando los estratos 1 y 2, hemos logrado que la gente refinancie las obligaciones y que la comunidad comprenda los beneficios existentes para aquellos que tienen un solo predio y lo habitan.

Agotado el orden del día, se da lectura a la presente Acta y se somete a su aprobación en esta misma sesión, siendo aprobada por unanimidad.

Siendo las 9:30 a.m., se da por terminada la reunión de Consejo de Gobierno.

ALCALDE

SECRETARIO

*[Handwritten signatures of Rodolfo Hernandez Suarez and Antonio José Tibaduisa Quijano]*

RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ

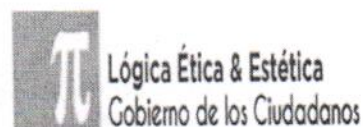
ANTONIO JOSÉ TIBADUISA QUIJANO

COPIA CONTROLADA





Proceso: <b>GESTIÓN DE LAS FINANZAS PUBLICAS</b>		No. Consecutivo <b>387</b>
Subproceso: <b>PRESUPUESTO</b>	Código General <b>3000</b>	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) <b>3400-73,04</b>



LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA Y PROFESIONAL  
ESPECIALIZADA DE PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

**CERTIFICAN:**

Que es viable la solicitud de Adición al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, para la Vigencia Fiscal 2018, el valor de (\$2.138.319.395,49) producto del FONDO DE CESANTIAS y discriminados de la siguiente manera:

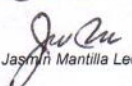
MAYORES VALORES RECAUDADOS	VALOR
Mayor valor de recaudo Rendimientos Financieros	\$1.258.347.484,94
Saldos sin adicionar vigencias anteriores	\$879.971.910,55
<b>TOTAL A ADICIONAR FONDO DE CESANTIAS</b>	<b>\$2.138.319.395,49</b>

Lo anterior teniendo en cuenta certificación expedida por la Contadora EDITH MARGARITA RODRIGUEZ SOLANO y la Subdirectora Financiera MARGARITA MONSALVE DE SALAZAR.

Se expide en Bucaramanga a los veintiocho (28) días del mes de Junio del año dos mil dieciocho (2018).

  
**OLGA PATRICIA CHACON ARIAS**  
Secretaria de Hacienda

  
**JASMIN MANTILLA LEON**  
Profesional Especializado

  
Proyectó: Jasmin Mantilla León



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Código Postal: 680006  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





Proceso		No Consecutivo
Gestión de las Finanzas Publicas		
Subproceso	Código	Código de la Serie o Subserie
PRESUPUESTO	GENERAL	(TRO)
	3000	3400-34-04



Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos

### SECRETARIA DE HACIENDA

LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA Y DIRECTOR DE LA CAJA DE PREVISION SOCILA MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que es viable la solicitud de adición de la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga al presupuesto general de Ingresos y Gastos vigencia 2018 por valor de **DOS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (2.138.319.395,49).**

Lo anterior teniendo en cuenta certificaciones expedidas por la Tesorera (e) EDITH VIVIANA RODRIGUEZ SOLANO y la Subdirectora Administrativa y Financiera MARGARITA MONSALVE DE SALAZAR, por el concepto discriminado como se detalla a continuación

CONCEPTO	VALOR
<b>RECURSOS DE BALANCE</b>	
Excedentes Financiero Vigencia anteriores	2,138,319,395.49
<b>TOTAL ADICION</b>	<b>2,138,319,395.49</b>

Se expide en Bucaramanga a los seis (06) días del mes de Junio del año Dos Mil diez y Ocho (2018)

  
**OLGA PATRICIA CHACON ARIAS**  
Secretaria de Hacienda Municipal

  
**JORGE ENRIQUE RUEDA FORERO**  
Directo GPSM




*Innovamos para mejorar*

**LAS SUSCRITAS, PROFESIONAL UNIVERSITARIO (CONTADORA), TESORERA (E) Y  
SUBDIRECTORA FINANCIERA DE LA CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL**

**CERTIFICAN QUE:**

Verificado el saldo de efectivo y lo presupuestado para la vigencia 2018, La CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL cuenta con un Superávit de **DOS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$2.138.319.395.49)**, producto del FONDO DE CESANTIAS y discriminados de la siguiente manera:

Mayor valor de recaudo Rendimientos Financieros	\$1.258.347.484.94
Saldos sin adicionar vigencias anteriores	\$ 879.971.910.55

Estos dineros se encuentran depositados en cuentas de Ahorro, cuenta corriente y CDT'S. 



*Innovamos para mejorar*

Se expide para dar trámite a la Adición de Recursos de Balance, en Bucaramanga, a los veintiún (21) días del mes de Febrero de 2018.



**EDITH VIVIANA RODRIGUEZ SOLANO**  
Profesional Universitario (contadora)  
Tesorera (e)



**MARGARITA MONSALVE DE SALAZAR**  
Subdirectora Financiera



*Innovamos para mejorar*

**ACTA REUNION JUNTA DIRECTIVA 001 DE 2018**

<b>ASUNTO</b>	REUNION ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA 2018
<b>FECHA CITACIÓN</b>	28 de Febrero de 2018
<b>FECHA DE REALIZACIÓN</b>	01 de Marzo de 2018
<b>PARTICIPANTES</b>	MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA CPSM Ing. RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ _ Presidente _Alcalde Municipal GLORIA AMPARO MUÑOZ_ Representante de los Trabajadores _ Principal GERARDO JOYA DIAZ_ Representante de los Empleados _ Principal <b>Invitados:</b> JORGE ENRIQUE RUEDA FORERO – Director General – Secretario Junta MARGARITA MONSALVE DE SALAZAR _ Subdirectora Financiera CPSM
<b>LUGAR</b>	Sala Consejo de Gobierno _ Piso 5 Alcaldía de Bucaramanga
<b>ASUNTO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificación del Quorum</li> <li>2. Aprobación de contratación para la vigencia 2.018.</li> <li>3. Adición de recursos de Balance al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL 2.018</li> <li>4. Proposiciones y varios.</li> </ol>
Siendo la 2:00 de la tarde se da inició a la reunión ordinaria de Junta Directiva, en atención a la convocatoria realizada por el Presidente de la Junta Directiva de la CAJA, el Ingeniero RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ.	
<p><b>1. Verificación del Quorum</b></p> <p>El Dr. JORGE ENRIQUE RUEDA FORERO, En calidad de Director General y Secretario de la Junta de La CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL, hace llamado a lista donde no asistió la Dra. LIDA MARCELA SALAZAR SANABRIA _ Secretaria Administrativa Municipal y la Dra. OLGA PATRICIA CHACON ARIAS _ Secretaria de Hacienda Municipal. Existe quorum para continuar con el orden del día.</p>	

BUCARAMANGA – Plaza Mayor Ciudadela Real de Minas  
Entrada 8, Local 106 \_ Tel.3212173937 - 6960534  
Correo. Contactenos@cpsm.gov.co  
www.cpsm.gov.co



Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos





*Innovamos para mejorar*

**2. Aprobación de contratación para la vigencia 2.018.**

El Dr. JORGE ENRIQUE RUEDA FORERO, En calidad de Director General de La CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL, continua con el orden del día donde Interviene el Sr. GERARDO JOYA, Representante de los Empleados manifestando que..." con el tema del orden del día acuérdense que no se pudo efectuar reunión ya que solicitó la lectura el acta anterior, porque? Porque en esa acta se aprobaron una serie de situaciones y queremos saber si realmente se cumplieron o no se cumplieron? respondiendo al respecto el Dr. JORGE ENRIQUE RUEDA que efectivamente se hizo la anotación la vez pasada, y que el acta está aprobada y publicada en la página web de la CAJA DE PREVISION ([www.cpsm.gov.co](http://www.cpsm.gov.co)) el cual está aprobada, y se da por leída. Que están los puntos que se acordaron y que se aprobó; sin embargo el acta la traje, pero por tiempo y por contenido es muy extenso (6 hojas) para dar lectura del acta.

Interviene nuevamente el Sr. GERARDO JOYA, manifestando que en esa acta hay un punto específico, que precisamente mirando la cantidad de dinero que se tiene allá que son 34 Mil Millones o más con la adición que se va hacer, acordamos que se hiciera un estudio actuarial de la realidad; respondiendo la Dra. MARGARITA MONSALVE quien fungía en ese entonces como Directora General de la Caja, que no se hizo el estudio ya que cada Entidad lo debe hacer como dueño de los afiliados, es decir el municipio de Bucaramanga y sus entes descentralizados, no la caja como tal y que a su vez debe ir con el estudio pensional.

Continúa la Dra. MARGARITA MONSALVE diciendo que lo único que hace la CAJA DE PREVISION, es administrar el fondo de cesantías y que el órgano de control dijo que era un riesgo porque nos podrían meter un daño fiscal por estar cogiendo dineros que son de las cesantías de los funcionarios, para hacer estudios de cálculo actuarial. Se hizo la consulta pero también uno de ustedes quedo de enviar unas indicaciones pero no llegaron Contesta el Sr. GERARDO JOYA, diciendo que hizo el contacto con la Dra. MARGARITA MONSALVE pero finalmente no se concretó nada y que lo que se quiere es saber exactamente cuánto vale la proyección de cesantías para poder tener claridad al respecto, y saber exactamente cuánto se puede determinar para esa situación de los trabajadores y mirar cuantos dineros nos quedan, a fin de tener claridad en el tema.

Dice La Dra. MARGARITA MONSALVE que el 8.33% que antes se alimentaba de las estampillas era el colchón de seguridad, y al caerse quedamos sin piso, e decir en este momento estamos viviendo de las transferencias que la administración municipal nos gira, porque de los valores correspondientes a cesantías, no podemos tomar ni un peso para gastos de funcionamiento, que los intereses son acumulados.





*Innovamos para mejorar*

Cuando se hizo la consulta ese fue el tema. Que dijeron que no era prudente tocar la plata de las cesantías, que tocaría hablar con la administración municipal para que se pueda hacer el estudio con dineros de transferencia del municipio.

El Sr. GERARDO JOYA plantea que... "siendo las cesantías nuestras. Es decir de los trabajadores, si se podría utilizar porque es un beneficio para nosotros, que es para saber cuánto valen en proyección nuestras cesantías".

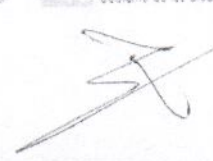
Igual la Sra GLORIA MUÑOZ, Representante de los trabajadores dice que el beneficio al saber la proyección, para que el Sr. Alcalde vea que nos queda y que eso genere otra rentabilidad.

Continúa la Dra. MARGARITA MONSALVE diciendo que nosotros como CAJA ya vamos hacer esa proyección y que se solicitó a cada una de las Entidades que tienen afiliados con nosotros, certificación de todos los factores salariales que tuvieron en el 2.017 de manera individualizada, para hacerla. Con el fin de efectuar la proyección y que la única Entidad que ha enviado hasta el momento es la Alcaldía Municipal donde envió un valor globalizado y se necesita que se unifiquen valores ya que trae cuando ingresó y el tiempo de sanciones, porque esa información de tiene en cuenta al momento de computar los datos. El Ing. RODOLFO HERNANDEZ dice que ese cálculo va acompañado de una estadística de probabilidades de muerte y la sustitución si la hay. Aclara la Dra. MARGARITA MONSALVE que una cosa es la pensión y otra son cesantías, y que la CAJA DE PREVISION maneja y administra solo CESANTIAS.

La Sra. GLORIA MUÑOZ propone que a los Jefes de Institutos se les reitere nuevamente la petición de certificaciones individualizadas por tiempo sueldos y demás devengados a fin de poder efectuar dicha proyección.

Continúa nuevamente el Dr. JORGE ENRIQUE RUEDA con el segundo punto del orden del día, interviniendo la Dra. MARGARITA MONSALVE que los invita a que revisen la Página web de la CAJA DE PREVISION, ya que todos los meses se suben los Estados Financieros, Actas.

Dice el Sr. GERARDO JOYA que la Junta Directiva, aprobó que cada uno de los integrantes debe tener su foliÓN entregado por el Señor Gerente para saber exactamente qué es lo que vamos a discutir en cada junta. Donde se puede traer el documento y subrayar .etc.





*Innovamos para mejorar*

Toma nuevamente la palabra el Dr. JORGE ENRIQUE RUEDA continuando con la Autorización de contratación para la vigencia 2.018 y dice que teniendo en cuenta que el año pasado se había autorizado unas compras y no se hicieron debe volver a solicitarlo para que sea autorizado en la presente vigencia.

Así mismo para empezar se quiere:

- Autorización para constitución de la CAJA MENOR para la vigencia 2.018, el cual a la fecha no se ha constituido hasta tanto sea aprobada tal y como lo estipula el Acta #001 de 2017 de reunión de Junta Directiva de la CAJA DE PREVISION, ya que no tengo y debo pedir permiso. Para esto, se necesitan \$6.000.000 para el año, teniendo como base un valor de \$1.500.000 pesos. Se debe efectuar resolución de Apertura de Caja menor para la Vigencia 2.018.

Además la norma es muy clara ya que no se puede gastar sino hasta el tope máximo. Seguidamente el Dr. JORGE ENRIQUE, hace lectura de la **Resolución N°002 de 2.008** "Por medio del cual se establecen las políticas y procedimientos para el manejo de la CAJA MENOR, del **considerando b)**"La caja menor es un fondo renovable que se provee con recursos del presupuesto de gastos de la CAJA DE PREVISION y su finalidad es atender erogaciones de mínima cuantía que tengan carácter de imprevistos urgentes, imprescindibles e inaplazables; para la buena marcha de la Entidad o la correcta prestación de un servicio..." aclarando que la base de la Caja menor sea por \$1.500.000 pesos y lo que regula la caja menor, dice que no puedo hacer compras mayores al 40 % de la base asignada equivalente a \$600.000 pesos y que cuando tenga gastado hasta el 70 % del monto autorizado, puedo pedir el reembolso, así lo vamos hacer.

La Junta Directiva aprueba la Constitución CAJA MENOR para la presente vigencia.

- Se radicó en la CAJA DE PREVISION, solicitud de retiro de cesantías Definitivas del Señor GUILLERMO PRIETO CASAS, quien falleció el día 06 de agosto de 2016, por parte de sus hijos, quienes anexan escritura sucesorial expedida por Notaria. Para continuar con el proceso en mención, se hace necesario cumplir con unas directrices que ordena la ley, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 212 del Código Sustantivo del Trabajo, donde se debe efectuar mínimo dos publicaciones en prensa.

Para efectos de poder girar a quien corresponde el valor de las cesantías, debemos





*Innovamos para mejorar*

publicar el fallecimiento del afiliado, por cumplimiento de la ley y por si aparece otro beneficiario. De igual manera informar a la junta, que hice la solicitud de cotización a dos periódicos, para saber el costo por unidad de publicación, estos fueron EL FRENTE y LA REPUBLICA, del cual en este momento solo he recibido cotización de LA REPUBLICA por un valor de \$799.680 IVA Incluido por cada aviso. Igualmente estoy pendiente de la cotización del periódico EL FRENTE.

Pregunta el Sr. GERARDO JOYA de que rubro y cuánto dinero se tiene destinado al respecto? Respondiendo la pregunta el Dr. JORGE ENRIQUE RUEDA que por el rubro de impresos y publicaciones del cual nos toca adicionarlo ya que se tiene la suma de \$2.000.000 de pesos y la idea es proyectar más o menos (8) publicaciones por edicto por (4) personas fallecidas en el año. Igualmente solicito permiso a la Junta Directiva, para hacer un traslado presupuestal a ese rubro hasta \$3.000.000 de pesos que sume un valor total de \$5.000.000 de pesos para poder efectuar dicha contratación.

La Junta Directiva aprueba el Traslado Presupuestal y la Contratación con un periódico de menor precio según cotizaciones.

- COMPRA DE MATERIALES DE ASEO Y CAFETERIA por un valor de \$1.000.000, no hay stop de elementos y hace dos años aproximadamente no se realizan compras por este rubro.

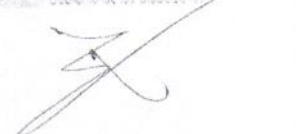
La Junta Directiva aprueba la contratación para compra de materiales de aseo y cafetería.

- COMPRA DE PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO por un valor de \$5.000.000, no hay stop de elementos y hace dos años aproximadamente no se realizan compras por este rubro.

La Junta Directiva aprueba la compra de papelería y útiles de escritorio.

- Teniendo en cuenta que en la vigencia 2.017, se había aprobado la COMPRA DE (03) EQUIPOS DE COMPUTO, (02) SCANNER, y no se efectuó, se necesita nuevamente autorización para comprar dichos equipos y adicionalmente (07) UPS, (14) LICENCIAS OFFICE Y ANTIVIRUS. Para dicha contratación solicitaremos cotizaciones y especificaciones técnicas claras para tomar la mejor elección y al menor precio.

Presentando la justificación clara ya que por inventario existen en la entidad (14) equipos y si llega la DIAN debemos tener todo licenciado de lo contrario nos multan.





### *Innovamos para mejorar*

Pregunta al respecto el ingeniero si se pueden dar de baja?, respondiendo el DR. JORGE ENRIQUE RUEDA, que los que están actualmente son medio inservibles y que existen (7) puestos de trabajo activos. Expone el Ing. RODOLFO, que se haga una orden de archivo o que se haga un acta donde se paralizan y se sacan de los activos.

Así mismo solicita el Dr. JORGE ENRIQUE que se autorice dado el inventario actual la compra mencionada anteriormente y que se revisaran los equipos con un funcionario del municipio para que expida un concepto técnico si efectivamente sirven o no para ser dados de baja o si se sacan de uso. Continúa el Dr. JORGE ENRIQUE diciendo que contamos con un presupuesto más o menos de \$20.000.000 de pesos y que se pedirán cotizaciones para que se tomare el mejor producto de calidad y al menor precio.

La Junta Directiva aprueba la compra de equipos de cómputo y que sea de excelente marca y a un buen precio.

- Dentro del programa de Seguridad y Salud en el trabajo, se debe comprar ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL de los cuales hasta el momento la CAJA no ha adquirido dichos insumos.

Para esta compra se cuenta con un presupuesto de \$3.000.000 de pesos, y que son de obligatoriedad. Así mismo informa a la junta que de acuerdo a la evaluación realizada por parte de la Administradora de Riesgos Laborales "POSITIVA ARL", estamos en un cumplimiento del 96.9 % de calificación por avance. Se anexan elementos requeridos

La Junta Directiva aprueba la contratación para compra de elementos de protección personal.

### **3. Adición de recursos de Balance al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL 2.018**

El Dr. JORGE ENRIQUE RUEDA dice para este punto se hizo balance entre lo que se tiene en efectivo en las cajas y en los CDT'S y comparamos con lo presupuestado en el año 2018. Donde arroja un resultado de rendimientos de **2.138.319.395,49 millones de pesos m/cte.**, el cual debemos adicionarlos al presupuesto de 2018 para que se pueda ejecutar





*Innovamos para mejorar*

tanto en ingresos como en gastos, y que una vez aprobado se envíe al Concejo el ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA N°001 DE 2.018.

En este momento el PROYECTO DE ACUERDO N°001 y el ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA N°001 DE 2.018 esta para revisión, aprobación por parte de la Junta directiva y Firma del Presidente de la Junta. Procede entonces el Dr. JORGE ENRIQUE RUEDA FORERO a dar lectura del **PROYECTO DE ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA N°001 de 2.018**. Siendo aprobado por los miembros de la Junta Directiva y se pasa para firma.

Seguidamente se da lectura por parte del Secretario, el Dr. JORGE ENRIQUE del **ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA N°001 DE 2.018**, "Por el cual se adiciona al presupuesto general de rentas y gastos de la CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL, para la vigencia fiscal del año 2.018", en su **artículo 1°**. Se acuerda adicionar al presupuesto de ingresos el valor correspondiente por excedentes financieros vigencias anteriores la suma de **\$2.138.319.395,49 millones de pesos**. Se anexa al presente acuerdo, CERTIFICADO suscrito POR LA SUBDIRECTORA FINANCIERA, la Dra. MARGARITA MONSALVE DE SALAZAR y la PROFESIONAL UNIVERSITARIO (Contadora) La Dra. EDITH VIVIANA RODRIGUEZ SOLANO, como funcionarias de la CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL, donde consta el saldo efectivo y superávit de **\$2.138.319.395,49**. Se pasa el acuerdo el cual fue aprobado por la Junta Directiva quedando en firme a partir de la fecha.

La Dra. MARGARITA MONSALVE, informa que para el año 2017 se tuvo una utilidad por rendimientos financieros de lo que ingreso y lo que giraron las entidades del 8.33 y lo que pagamos en cesantías se refleja SUPERAVIT de 1.402.319.022,93 millones de pesos.

Seguidamente pregunta el Sr. GERARDO JOYA acerca de los recaudos por la estampilla que quedaron pendientes, respondiendo, la Dra. MARGARITA MONSALVE, que del año pasado (2.017) se recaudó la suma de **141.271.176 millones de pesos** y del 2.016 se recibió la suma de **503.724.582,48 millones de pesos** por contratos que venían ejecutándose del 2015 hacia atrás y así mismo informarles que mensualmente o cada vez que se hace renovación de un CDT, la Dirección General de la CAJA DE PREVISIÓN, reporta las tasas entregadas por las entidades financieras a la CAJA, se redirecciona al Asesor financiero despacho Alcalde y es el Presidente está al pendiente para tomar la decisión de que las tasas aprobadas sean las mejores.

Informa el Dr. JORGE ENRIQUE que para conocimiento de la Junta Directiva, a la fecha se ha hecho devolución al Municipio de Bucaramanga, por transferencias recibidas de





*Innovamos para mejorar*

**\$704.549.614.61 millones de pesos** que quedo del año pasado. Eso quiere decir que hay reducción de gastos y que el valor girado por parte del municipio de Bucaramanga por transferencia mensual es por la suma **\$174.362.890 millones de pesos**. Igualmente informar que en días pasados se efectuó reunión con la Dra. OLGA PATRICIA CHACON, Secretaria de Hacienda del Municipio de Bucaramanga, donde se acordó que para el mes de agosto del presente año, se hará una proyección de los gastos con los recursos existentes para luego elaborar un acta de reducción de presupuesto para la CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL.

**Proposiciones y varios**

La Sra. GLORIA AMPARO trae una proposición por parte de los compañeros de la CAJA, relacionado con el Horario de trabajo para que se deje el mismo de la Alcaldía Municipal. Interviene el Sr. GERARDO JOYA HERNANDEZ, que había hecho sugerencia en reuniones pasadas ya que al medio día los funcionarios pudieran asistir a realizar sus trámites necesarios y que por esa razón se había ampliado el horario laboral a la CAJA DE PREVISION. Pero si los trabajadores están pidiendo cambio no hay objeción. Se acuerda entonces que el horario de la CAJA DE PREVISION, se modifique y ajuste al horario que maneja la Alcaldía Municipal correspondiente a 7:30 a.m. a 12m y 1:00 p.m. a 5:00 p.m. a partir de la fecha.

La Junta Directiva aprueba el Cambio de Horario para la CAJA DE PREVISION ajustado al mismo horario de la ALCALDÍA MUNICIPAL.

Pregunta la Sra. GLORIA MUÑOZ si se sabe algo al respecto con relación al fallo de la estampilla a lo que la Dra. MARGARITA MONSALVE responde que no ha llegado el fallo definitivo de última instancia a la CAJA DE PREVISION.

No existiendo más proposiciones ni varios y agotado el orden del día, se da por terminada la reunión, siendo las 2:40 pm del 01 de Marzo de 2018.

**MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA CPSM**



Ing. RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ  
Presidente Alcalde Municipal

JORGE ENRIQUE RUEDA FORERO  
Secretario



**ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 001 DE 2018**  
( 01 Marzo 2018 )

Por el cual se adiciona al presupuesto general de rentas y gastos de la CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL, para la vigencia fiscal del año 2018.

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL**

En uso de sus facultades estatutarias y en especial las conferidas por el literal a, Artículo 10°, del Acuerdo 001 de 2002 expedido por la Junta Directiva de la CPSM de Bucaramanga (Estatuto Orgánico), y

**CONSIDERANDO:**

- A) Que mediante Acuerdo No. 042 de 1938 fue creada la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga como una entidad descentralizada del orden municipal.
- B) Que la entidad desde la vigencia 2013 no adiciona Recursos de Balance.
- C) Que según certificación expedida por la subdirección financiera de la entidad, verificado los saldos de efectivo y lo presupuestado para la vigencia 2018 existe un Superávit por adicionar de **DOS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$2,138,319,395.49).**
- D) Que una vez calculados dichos ingresos y para su debida ejecución, se adicionaran al Presupuesto de Rentas y Gastos de LA CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL para la vigencia fiscal del año 2018 en la suma de **DOS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$2,138,319,395.49).**
- E) Que el Superávit presupuestado se encuentra consignado en los títulos de ahorro a término (CDT), cuentas de ahorros y cuenta corriente que posee la entidad, según certificación expedida por la tesorera general (e ) de la CAJA y que hace parte integral del Proyecto de Acuerdo.

En mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTICULO 1º.** Adiciónese el presupuesto de Rentas y gastos de la CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL para la vigencia fiscal 2018

Así:

**A. PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Nral.	CONCEPTO	VALOR
1	TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE INGRESOS	2,138,319,395.49
11	INGRESOS CORRIENTES	2,138,319,395.49
12	RECURSOS DE CAPITAL	2,138,319,395.49
121	RECURSOS DE BALANCE	2,138,319,395.49
1212	Excedentes Financiero Vigencia anteriores	2,138,319,395.49





*Innovamos para mejorar*

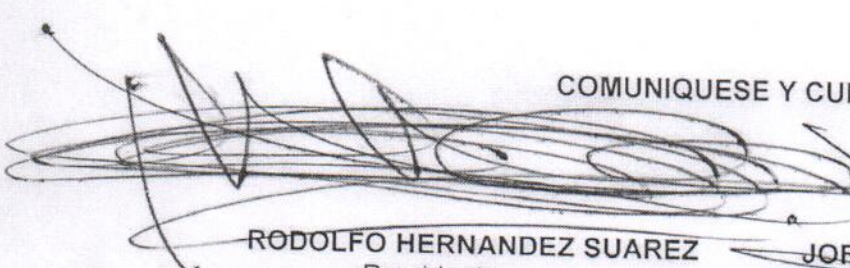
**B. PRESUPUESTO DE GASTOS**


Nral.	CONCEPTO	VALOR
2	TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE GASTOS	2,138,319,395.49
22	CESANTIAS	2,138,319,395.49
222	Cesantías Parciales	2,138,319,395.49

**ARTICULO 2o.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bucaramanga, a los Un (01) días del mes de Marzo del Dos Mil Dieciocho (2.018).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ  
Presidente

  
JORGE ENRIQUE RUEDA FORERO  
Secretario

